



En la fecha que consta al margen, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Milagro, D. JOSÉ IGNACIO PARDO BLANCO, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución 2121/0042, de 16 de febrero de 2021, el Alcalde del Ayuntamiento de Milagro aprobó las bases que regulan la selección de una lista de aspirantes para su contratación temporal por necesidades que puedan surgir para el puesto de Oficial Administrativo/a.

Visto que por parte del Tribunal designado se ha elevado el expediente tramitado a tal fin, en el que consta la relación de aprobados/as por orden de puntuación y una vez revisado.

En virtud de todo ello y, en uso de las facultades que tengo legalmente atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente y la relación de aprobados/as que obra en el mismo, de conformidad con lo establecido en la base 9ª.

	PUNTUACIONES	ASPIRANTE
1	68,39	MARIA DEL MAR SALVADOR JASO
2	62,07	ANA BELEN BRAVO BERISA
3	61,04	NEREA TORRES LOPEZ DE PARIZA
4	60,37	ALICIA AZAGRA SORIA
5	54,73	VALDIRENE DA SILVA MAIA

Mania Carmen Chueca Murillo (1 de 2)
Secretaría
Fecha Firma: 03/05/2021
HASH: 0a8da6c70148158f539e96a88362bdac9



José Ignacio Pardo Blanco (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 03/05/2021
HASH: 35ef988cf6ee574e43cddb0d15df4bfc



RESOLUCION
Número: 2021-0149 Fecha: 03/05/2021





Segundo.- La publicación de la presente Resolución.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.
- b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION

Número: 2021-0149 Fecha: 03/05/2021



Cód. Validación: 5HNQC-HS66LEIM9NMZGGSTQ5XTM | Verificación: <https://milagro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2